DECRETO No. 073

(06 MAR 2024)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1° y 3°, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1°, 2° y 7°, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera en la respectiva planta de personal.

Que mediante Resolución No. 022 de febrero 19 de 2024 expedida por el Alcalde Municipal y el Secretario de Educación, realizó un encargo en vacante definitiva a la señora YENNY MINERVA RODRÍGUEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.114.208.769, quien es titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Central del Municipio de Cartago, Valle del Cauca; para que ejerza el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10, financiado con recursos del SGP, en la Institución Educativa Lázaro de Gardea – Nivel Administrativo de la Secretaría de Educación Municipal de Cartago, Valle del Cauca. A partir del día primero (01) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano verificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional a la señora CAROLINA FRANCO CALLE, identificada con cédula de ciudadanía número 31.096.791 expedida en La Unión, Valle del Cauca; quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. *Nombramiento en Provisionalidad.* Nombrar con carácter provisional a la señora **CAROLINA FRANCO CALLE**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.096.791 expedida en La Unión, Valle del Cauca; en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2°. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartago, Valle del Cauca; a los 06 MAR 2024

JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Diana M. Santa; Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
Archívese en: Decretos 2024

www.cartago.gov.co
Despacho del Alcalde
despacho@cartago.gov.co
Calle 8 #6-52
Tel. 60-2114101
Código Postal: 762021

Juan David Piedrahita
ALCALDE
MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO